

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**4256** *DISTRITO K, S.L.*  
*(SOCIEDAD SEGREGADA)*  
*DISTRITO K SOFTWARE, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se aprueba, entre otros, el régimen jurídico de las modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que con fecha 5 de julio de 2024 el socio único de DISTRITO K SOFTWARE, S.L., Sociedad Unipersonal ("Sociedad Beneficiaria") y la junta general de socios de DISTRITO K, S.L. ("Sociedad Segregada") han aprobado la segregación de la Sociedad Segregada mediante la escisión de la parte de su patrimonio dedicada al desarrollo y licencia de software de planificación de recursos empresariales (ERP), contabilidad y fiscalidad para empresas, así como a la prestación de servicios de mantenimiento, consultoría y formación exclusivamente relacionados con los productos que desarrolla y licencia, que constituye de una unidad económica, y su traspaso en bloque, por sucesión universal, a favor de la Sociedad Beneficiaria, todo ello en los términos del proyecto común de segregación de fecha 18 de junio de 2024.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 10 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad Segregada y de la Sociedad Beneficiaria a obtener el texto íntegro de los acuerdos de segregación adoptados y de los balances de segregación aprobados.

La Coruña, 5 de julio de 2024.- En su condición de administrador único de la Sociedad Segregada y de la Sociedad Beneficiaria, Don Marcelo Santiago Costa Pazos.

ID: A240032683-1